



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2035

CHIGUAYANTE, 25 OCT. 2012

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°1316 de fecha 13 de julio de 2012 que ratifica contrato de ejecución de la obra “Construcción Sede Social El Remanso 2, Chiguayante”, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Malla S.A, Ingeniería Construcción y Servicios; Modificación de Contrato de fecha 23 de octubre de 2012, suscrito entre las partes citadas, por un aumento de plazo en 20 días corridos y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Ratificase la Modificación de Contrato del proyecto “Construcción Sede Social El Remanso 2, Chiguayante”, suscrito con fecha 23 de octubre de 2012, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Malla S.A, Ingeniería Construcción y Servicios, por un aumento de plazo en 20 días corridos que se iniciarán una vez vencido el plazo original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTÓBAL MORENO CHÁVEZ
ALCALDE

CMCH/LTS/SVE/CCHE/cche

Distribución:

- Alcalde
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 15:00
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: p 25/10/12